INPEC

324-CPMSTALT- GC

Tierralta, marzo 30 de 2026

INPEC 30-03-2026 11:03
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0081807 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3243 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RHONAL ANTONIO LEMOS PEREZ
DESTINO AUTOWORKS_R S.A.S
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA - CONTRATO N° 324-002-26
OBS

2026EE0081807

Señor:
ANDRES FELIPE RACERO YANCES
C.C. No. 1.003.045.356 de los Córdobas.
Representante legal
AUTOWORKS_R S.A.S
NIT: 901783661
CL 40 NRO 1 BRR CENTRO

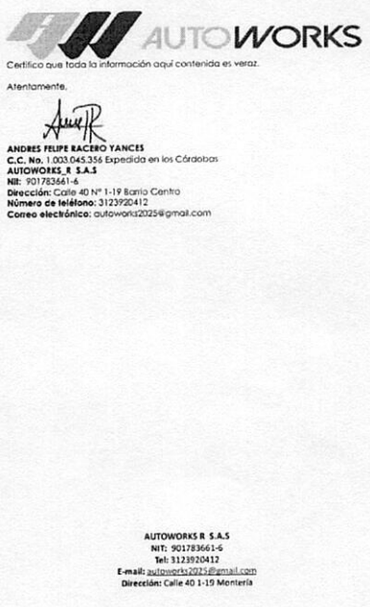
REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Económica – Contrato Nº 324-002-26 de 2026

Respetado Señor (a):

Me permito informarle que el INPEC - CPMS TIERRALTA, aceptó su oferta presentada el día 27/02/2026 2:37 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 324-002-26 de 2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación publica No. 324-002-26 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	324-002-26 DE 2026.
CONTRATISTA	Establecimiento de Comercio: **AUTOWORKS_R S.A.S** NIT: **901783661**
	Representante Legal: **ANDRES FELIPE RACERO YANCES** C.C. No. 1.003.045.356 de los Córdobas
	Dirección Comercial: CL 40 NRO 1 BRR CENTRO
	Cel: 324 638 28 63
	Email Comercial: autoworks2025@gmail.com
OBJETO	Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos originales en reparación general y la adquisición de filtros y lubricantes para los vehículos oficiales asignados al establecimiento penitenciario y carcelario de Tierralta, "CPMS Tierralta" - INPEC.
ALCANCE DEL OBJETO	Especificaciones para el MANTENIMIENTO y adquisición de LUBRICANTES del parque automotor. Es importante que los repuestos y aditivos sean originales, y las marcas sean reconocidas con amplia experiencia en el mercado y de excelente calidad con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos los cuales serán cambiados. Además, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: **1.** Desarrollar el servicio con las especificaciones que se indican en el numeral "Condiciones técnicas exigidas". **2.** Disponer del (los) taller (es) en la ciudad de Montería o Municipio de Tierralta en el departamento de Córdoba, propuestos para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor del INPEC – CPMS TIERRALTA. **3.** Contar con mano de obra calificada a fin de que presten el servicio con responsabilidad y calidad. **4.** El contratista debe garantizar la calidad y originalidad de los repuestos instalados y la calidad en el servicio prestado a los vehículos. **5.** Atender de forma oportuna los requerimientos que haga el supervisor del contrato, para

	la atención de los vehículos que forman parte del parque automotor del CPMS TIERRALTA. **6.** El contratista asume los costos y gastos derivados para la entrega de los repuestos y la prestación del servicio, ya que el mantenimiento, reparación y adquisición de lubricantes será a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; mano de obra, suministro de repuestos, accesorios originales y demás aditivos, manteniendo durante la vigencia del contrato el precio ofertado en la propuesta.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las especificaciones técnicas son las descritas en el numeral 2.2 de la invitación publicada en la página de contratación SECOP II.  AUTOWORKS Montería, Febrero 27 de 2026 Señores: **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA - INPEC** Kilómetro 23 vía a Urra Vereda Santa Ana Tierralta, Colombia. **Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 324-002-26** **Objeto:** La Presente Invitación Pública, tiene como fin "Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos originales en reparación general y la adquisición de filtros y lubricantes para los vehículos oficiales asignados al establecimiento penitenciario y carcelario de Tierralta, "CPMS Tierralta" - INPEC". **ANEXO N° 2.1** **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente y diligenciarlo con una X en la sección de cumple o no cumple según corresponda. **AUTOWORKS R S.A.S** **NIT: 901783661-6** **Tel: 3123920412** **E-mail:** autoworks2025@gmail.com **Dirección:** Calle 40 1-19 Montería  AUTOWORKS Certifico que toda la información aquí contenida es veraz. Atentamente, **ANDRES FELIPE BACERO YANCES** **C.C. No.** 1.003.045.356 Expedida en los Córdobas **AUTOWORKS_R S.A.S** **NIT:** 901783661-6 **Dirección:** Calle 40 N° 1-19 Barrio Centro **Número de teléfono:** 3123920412 **Correo electrónico:** autoworks2025@gmail.com **AUTOWORKS R S.A.S** **NIT: 901783661-6** **Tel: 3123920412** **E-mail:** autoworks2025@gmail.com **Dirección:** Calle 40 1-19 Montería *Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC – CPMS TIERRALTA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios; a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC – CPMS TIERRALTA. b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC – CPMS TIERRALTA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. d) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las

ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1 JUEGO DE PISTONES Y ANILLOS DE MOTOR, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
2 JUEGO DE CASQUETES DE BIELA STD, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
3 JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA STD, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
4 JUEGOS DE MEDIAS LUNAS DE CIGÜEÑAL STD, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
5 BOMBA DE LUBRICACION ACEITE ORIGINAL, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
6 BOMBA DE AGUA, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
7 KIT DE EMBRAGUE, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
8 KIT CORREA DE TIEMPO, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
9 EMPAQUETADURA MOTOR ORIGINAL, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
10 JUEGO X 16 VALVULAS, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
11 JUEGO X 16 GUIAS DE VALVULAS, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
12 INYECTORES, PAQUETE X 1, CANTIDAD 6	X	
13 VALVULA DE DES DE INYECTORES, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
14 RADIADOR, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
15 CORREA DE ACCESORIOS, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
16 ACEITE MOTOR, GALON, CANTIDAD 2	X	
17 FILTRO DE ACEITE, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
18 FILTRO DE COMBUSTIBLE, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
19 FILTRO AIRE, PAQUETE X 1, CANTIDAD 1	X	
20 RECTIFICADA DE CULATA Y BLOQUE DE MOTOR, SERVICIO, CANTIDAD 1	X	

	mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. e) Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. f) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. g) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad dentro del término establecido por el INPEC- CPMS TIERRALTA. h) Dar cumplimiento a los protocolos y manuales de la marca del vehículo objeto del mantenimiento i) Realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, suministrando los repuestos y accesorios de acuerdo a lo solicitado por el INPEC – CPMS TIERRALTA, previa autorización del supervisor. j) Cumplir con los plazos o términos establecidos para la entrega del bien en las fechas programadas y acordadas con el supervisor. k) Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor de contrato. l) Todas las demás contenidas en las especificaciones técnicas, exigidas por el INPEC – CPMS TIERRALTA en el Anexo Técnico. m) Permitir a los funcionarios autorizados por el INPEC – CPMS TIERRALTA, realizar visitas de carácter técnico y evaluar la calidad del servicio y los repuestos suministrados. n) No realizar desplazamientos en los vehículos y/o motocicletas fuera de sus instalaciones; en caso de ser necesario algún movimiento fuera de los talleres, este será coordinado y autorizado por el supervisor del contrato. o) Realizar gratuitamente mínimo tres cambios de aceites y filtros de cualquiera de los vehículos oficiales del CPMS TIERRALTA, relacionados en la necesidad a satisfacer. p) Cargar todos los documentos relacionados con la formalización y ejecución del presente proceso contractual al SECOP II con especial atención las facturas o sus equivalentes, situación que condiciona la aprobación del pago.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC – CPMS TIERRALTA se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos recibidos por la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, estudios previos, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 de noviembre de 2026, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal del Compromiso y Acta de inicio.

<table>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>Teniendo en cuenta el presupuesto asignado y valor de la oferta, la cuantía del contrato será hasta por la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($35.600.000,00) M/CTE

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Precio total estimado</td><td>Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>35.600.000,00</td><td>27.700.113,00</td></tr>
<tr><td>Ref.Artículo</td><td>Código UNSPSC</td><td>Descripción</td><td>Cantidad</td><td>Unidad</td><td>Precio unitario estimado</td><td>Precio unitario</td><td>Precio total estimado</td><td>Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal</td></tr>
<tr><td>1</td><td>78101500</td><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO. REGISTRADO ($ 35.600.000) MONTO DEL CONTRATO. REGISTRADO SIN DESCUENTOS. LISTA NO APLICA PARA SELECCIONAR AL PROVEEDOR, SOLO ES PARA EL VALOR TOTAL CONTRATO</td><td>1,00</td><td>Raciones Unidas</td><td>35.600.000,00</td><td>27.700.113,00</td><td>35.600.000,00</td><td>27.700.113,00</td></tr>
</table>

El INPEC – CPMS TIERRALTA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC – Recursos Nación, en pesos colombianos, así:

El INPEC – CPMS TIERRALTA efectuará PAGOS PARCIALES Y/O TOTAL al contratista de acuerdo al valor de los productos recibido; es decir, por la entrega de los productos solicitados, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC – CPMS TIERRALTA dentro de los <u>SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES</u> a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, y Retención Industria y Comercio (ICA), por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto oficial estimado para esta contratación de MANTENIMIENTO es de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($35.600.000,00) M/CTE, y se encuentra amparado en el CDP No. 1026 de fecha 02/03/2026, emitido por la Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, CPMS TIERRALTA, DEPENDENCIA: 12-08-00-324 - CPMS TIERRALTA – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-02-008-007 REC 10, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVIOS DE CONSTRUCCION) A CARGO DEL CPMS TIERRALTA, RESOLUCION No. 000002 del 02 de enero de 2026, OFICIO N° 2026IE0002558 DE 07/01/2026. Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA - INPEC, por valor de ($35.600.000,00) M/CTE, respectivamente.</td></tr>
</table>

INPEC

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En el otorgamiento de garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta, de conformidad con las coberturas y suficiencias establecidas en el Decreto 1082 de 2015. Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son: • ***Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.*** • ***Funcionamiento y calidad de los bienes, por un valor del 30% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.***
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del comando de vigilancia CPMS Tierralta: **IN. MEJIA BLANCO JARLI**, o quien haga sus veces.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santa Ana - CPMS TIERRALTA.
CUENTA BANCARIA	*Cuenta Corriente No.* 16600007333 de Bancolombia a nombre de: ***AUTOWORKS R SAS NIT: 901783661***

Atentamente;

MAURICIO COGOLLO GOMEZ
Director de la Cárcel - CPMS Tierralta

Revisó: MAURICIO COGOLLO GOMEZ - directora CPMS Tierralta
Elaborado por: Rhonal Lemos - Contratos CPMS Tierralta
Fecha de elaboración: 30/03/2026